



MONTEPÍO
Y MUTUALIDAD DE LA
MINERÍA ASTURIANA



Bases normalizadas

Las **bases normalizadas** de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social en la Minería del Carbón (Zona de Asturias) para el año 2023 han sido fijadas por la Orden ISM/1164/2023, publicada el pasado 27 de octubre en el Boletín Oficial del Estado (BOE).



Las cuotas de participación en el presente ejercicio son las siguientes:

Mutualistas "en activo" y prejubilad@s del Régimen Especial de la Minería con Bases normalizadas:

- **Cuota Básica o solidaria:** El 1% del Salario normalizado.
 - **Cuota con Plan de Ahorro:** El 2% del Salario normalizado, siendo el 75% de la cantidad resultante destinada al plan de ahorro suscrito por él/la mutualista.
- En ningún caso el incremento de cuota para el año supera los 3€ de la cuota solidaria.

Pensionistas de Régimen Especial de la Minería.

- **Cuota Básica o solidaria:** El 1% de su pensión.
- **Cuota con Plan de Ahorro:** El 2% de su pensión, siendo el 75% de la cantidad resultante destinada al plan de ahorro suscrito por él/la mutualista.

Personas asociadas al Montepío como familiares.

- **Cuota Básica solidaria:** 22 €.
- **Cuota con un Plan de Ahorro:** 65€, siendo el 75% de esta cantidad resultante la destinada al plan de ahorro suscrito por él/la familiar mutualista.

En las páginas siguientes, adjuntamos las tablas con las **Cuotas Montepío en 2024**.

Recuerda, hijos, nietos o familiares directos de mineros, ya pueden ser mutualistas



DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	CUOTA 1%	CUOTA 2%
A.T.S. AUXILIAR	44,40	88,80
AGREGADO TÉCNICO DE 1	41,80	83,60
ANALISTA DE INFORMATICA	44,40	88,80
ARTILLERO	44,40	88,80
ASERRADOR	35,55	71,10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28,60	57,20
AYUDANTE ARTILLERO	44,40	88,80
AYUDANTE BARRENISTA	44,40	88,80
AYUDANTE ELECTROMECHANICO	36,50	73,00
AYUDANTE MINERIO (-3)	35,50	71,00
AYUDANTE MINERO (+ 3)	35,70	71,40
AYUDANTE TECNICO SANITARIO PRINCIPAL	44,40	88,80
BARRENISTA	44,30	88,60
CAMINERO	34,80	69,60
CONDUCTOR DE 1	39,10	78,20
DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES	44,40	88,80
DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES JEFE	44,40	88,80
DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES SUBJEFE	44,40	88,80
ELECTROMECHANICO DE 1	40,10	80,20
ELECTROMECHANICO DE 2	42,80	85,60
EMBARCADOR SENALISTA	35,60	71,20
ENCARGADO DE SERVICIO (EXTERIOR)	39,80	79,60
ENCARGADO DE SERVICIO (INTERIOR)	44,40	88,80
ENTIBADOR	41,00	82,00
ESPECIALISTA TAJO MECANIZADO -desde 2006	44,40	88,80
GEOLOGO (EXTERIOR)	44,40	88,80
GEOLOGO (INTERIOR)	44,40	88,80
GRADUADO SOCIAL AUXILIAR	42,10	84,20
GRADUADO SOCIAL JEFE	44,40	88,80
GRADUADO SOCIAL PRINCIPAL	44,40	88,80
GRADUADO SOCIAL SUB-JEFE	44,40	88,80
ING.TEC.FAC.MINAS PER.IND. AUXILIAR (EXTERIOR)	44,40	88,80
ING.TEC.FAC.MINAS PER.IND. PRINCIPAL (EXTERIOR)	44,40	88,80
ING.TEC.FAC.MINAS PER.IND. PRINCIPAL (INTERIOR)	44,40	88,80
ING.TEC.FAC.MINAS PER.IND. SUB-JEFE (EXTERIOR)	44,40	88,80
ING.TEC.FAC.MINAS PER.IND. SUB-JEFE (INTERIOR)	44,40	88,80
ING.TECN. -FAC. MINAS Y PERITO IND. JEFE (INTERIOR)	44,40	88,80
ING.TECN. -FAC. MINAS Y PERITO IND.JEFE (EXTERIOR)	44,40	88,80
INGENIERO INDUSTRIAL	44,40	88,80
INGENIERO MINAS (EXTERIOR)	44,40	88,80
INGENIERO MINAS (INTERIOR)	44,40	88,80
INGENIERO TECNICO INFORMATICA PRINCIPAL	44,40	88,80
INGENIERO TECNICO INFORMATICA SUBJEFE	44,40	88,80



DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	CUOTA 1%	CUOTA 2%
JEFE ADMINISTRATIVO DE 1	44,30	88,60
JEFE ADMINISTRATIVO DE 2	44,30	88,60
JEFE DE EQUIPO	35,80	71,60
JEFE EQUIPO MANTENIMIENTO	43,40	86,80
LICENCIADO CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	44,40	88,80
LICENCIADO CIENCIAS DEL TRABAJO	44,40	88,80
LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	44,40	88,80
LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS	44,40	88,80
LICENCIADO EN CIENCIAS FÍSICAS	44,40	88,80
LICENCIADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	44,40	88,80
LICENCIADO EN DERECHO	44,40	88,80
LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS	44,40	88,80
MAESTRO 1 ENSEÑANZA (AUXILIAR)	44,30	88,60
MAESTRO DE SERVICIO	44,40	88,80
MAESTRO INDUSTRIAL	44,40	88,80
MAESTRO INDUSTRIAL TITULADO	44,40	88,80
MAQUINISTA DE ARRANQUE	41,80	83,60
MAQUINISTA DE COMPRESOR	30,35	60,70
MAQUINISTA DE EXTRACCIÓN (desde el 2002)	44,30	88,60
MAQUINISTA DE TRACCIÓN	35,40	70,80
MAQUINISTA EXTRACCIÓN	37,25	74,50
MÉDICO	44,40	88,80
MINERO DE 1	42,85	85,70
MONITOR PRINCIPAL	39,60	79,20
OFICIAL 1 ELECTRICISTA (EXTERIOR)	36,40	72,80
OFICIAL 1 MECÁNICO (EXTERIOR)	37,70	75,40
OFICIAL 1 OFICIO (EXTERIOR)	38,70	77,40
OFICIAL 2 ELECTRICISTA (EXTERIOR)	31,80	63,60
OFICIAL 2 MECÁNICO (EXTERIOR)	32,30	64,60
OFICIAL 2 OFICIO (EXTERIOR)	36,80	73,60
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 1	38,00	76,00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO (INTERIOR)	41,40	82,80
OFICIAL ELECTRICISTA DE 1 (INTERIOR)	39,00	78,00
OFICIAL ELECTRICISTA DE 2 (INTERIOR)	33,10	66,20
OFICIAL ELÉCTRICO DE EXPLOTACIÓN	37,80	75,60
OFICIAL ELÉCTRICO PRINCIPAL EXPLOTACIÓN	41,80	83,60
OFICIAL ELECTROMECÁNICO DE 1	36,60	73,20
OFICIAL LABORATORIO	34,00	68,00
OFICIAL MANTENIMIENTO	36,90	73,80
OFICIAL MECÁNICO DE 1-ELECTROMECÁNICO 1	36,40	72,80
OFICIAL MECÁNICO DE 2-ELECTROMECÁNICO 2	32,80	65,60
OFICIAL MECÁNICO DE EXPLOTACIÓN	40,30	80,60
OFICIAL MECÁNICO PRINCIPAL EXPLOTACIÓN	41,30	82,60



DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	CUOTA 1%	CUOTA 2%
OFICIAL ORGANIZACION (INTERIOR)	44,20	88,40
OFICIAL ORGANIZACION (EXTERIOR)	43,50	87,00
OFICIAL PRINCIPAL ORGANIZACION	43,10	86,20
OFICIAL PRINCIPAL TOPOGRAFIA	38,10	76,20
OFICIAL SONDISTA	39,40	78,80
OFICIAL TOPOGRAFIA	33,90	67,80
OPERADOR DE CUADRO	35,90	71,80
PEON	38,30	76,60
PEON ESPECIALISTA	34,30	68,60
PERITO INDUSTRIAL PRINCIPAL	44,10	88,20
PICADOR	44,30	88,60
POSTEADOR	41,85	83,70
PROGRAMADOR DE INFORMATICA	44,30	88,60
VIGILANTE 1 (EXTERIOR)	44,30	88,60
VIGILANTE 1 (INTERIOR)	42,85	85,70
VIGILANTE 2 (EXTERIOR)	44,40	88,80
VIGILANTE 2 (INTERIOR)	44,40	88,80

**Bases diarias normalizadas de cotización, por contingencias comunes,
que se establecen en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería
del Carbón para su aplicación, durante el 2023, en el ámbito territorial
de la Zona Primera (Asturias)**

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2023 - Euros
<i>Interior</i>	
I. Personal técnico titulado	
Ingeniero Superior.	147,80
Geólogo.	147,80
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Principal.	147,80
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Jefe.	147,80
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar.	147,80
II. Personal técnico no titulado	
Vigilante de 1.ª	147,39
Vigilante de 2.ª	147,80
Encargado de Servicio.	147,80
Monitor de 1.ª	131,11
Oficial Principal Organización de Servicios.	147,80
Oficial Técnico Organización Servicios.	144,63
Oficial Principal de Topografía.	126,00
Oficial de Topografía.	111,35
Jefe de Equipo de Mantenimiento.	144,60
III. Personal obrero	
Artillero.	147,80
Barrenista.	147,40
Picador.	147,39
Ayudante Artillero.	147,80
Ayudante Barrenista.	147,80
Oficial Mecánico 1.ª	119,82
Oficial Electricista 1.ª	128,41
Oficial Eléctrico Explotación.	124,25
Oficial Mecánico Explotación.	133,20
Oficial de Mantenimiento.	137,18
Oficial de Oficio de 1.ª	140,59
Entibador.	138,78
Embarcador Señalista.	116,94
Maquinista de Arranque.	138,61
Oficial Sondista.	129,82
Maquinistas de Tracción y Extracción.	133,30
Ayudante Minero.	117,29
Oficial Mecánico 2.ª	107,81
Ayudante de Oficio Electromecánico.	119,85
Oficial Electricista de 2.ª	108,96
Electromecánico de 1.ª	132,48
Electromecánico de 2.ª	142,07
Oficial Mecánico Principal Explotación.	136,70

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2023 – Euros
Oficial Eléctrico Principal Explotación.	138,35
Especialista Tajo Mecanizado.	147,80
<i>Exterior</i>	
IV. Personal técnico titulado	
Ingeniero Superior.	147,80
Licenciado.	147,80
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Jefe.	147,80
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Subjefe.	147,80
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar.	147,80
Graduado Social Principal.	147,80
Graduado Social.	147,80
Maestro Industrial.	147,80
Maestro de Primera Enseñanza.	147,39
Ingeniero Industrial.	147,80
Médico.	147,80
Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal.	147,80
Diplomado Ciencias Empresariales.	147,80
Ingeniero Técnico Informático.	147,80
Ingeniero Técnico Informático Principal.	147,80
V. Personal técnico no titulado	
Encargado de Servicio.	145,46
Jefe de Servicio o Taller.	147,80
Vigilante de 2.ª	147,80
Oficial Técnico Organización de Servicios.	147,40
Oficial Laboratorio.	111,87
VI. Personal obrero	
Jefe de Equipo.	117,75
Oficial Mecánico de 1.ª	123,97
Oficial de 1.ª Electricista.	119,58
Oficial de Oficio de 1.ª	127,52
Oficial de 1.ª de Oficios Varios.	147,80
Oficial Mecánico de 2.ª	106,14
Oficial de 2.ª Electricista.	104,67
Oficial de Oficio de 2.ª	120,92
Pesador de Bascula.	70,41
Peón Especialista.	112,74

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 2023 - Euros
Electromecánico de 1. ^a	120,19
Lampistero de 2. ^a	56,14
Operador de Cuadro.	118,19
VII. Peones	
Peón.	125,87
VIII. Personal administrativo, de economato y servicios auxiliares	
Analista de Informática.	147,80
Jefe Administrativo de 1. ^a	147,40
Programador de Informática.	147,40
Jefe Administrativo de 2. ^a	147,39
Oficial Administrativo de 1. ^a	124,84
Auxiliar Administrativo.	94,19
Maquinista de Extracción.	147,40
Conductor de Ómnibus y Camión 1. ^a	147,40
Almacenero principal.	49,52

Fuente: Boletín Oficial del Estado/BOE del 27 de octubre de 2023